RESOLUCION I.M.F.M N° 1525 /2.017.-

Fernando de la Mora, 11 de mayo del 2017.-

VISTO: La necesidad de adquirir de tóner, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE TONER"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 129/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 04 de mayo de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Articulo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos mínimos y máximos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

						BIG SOLUTION	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	47	220.000	10,340,000
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	200.000	6.000.000
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	20	230.000	4.600.000
5	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	10	250.000	2.500.000
6	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	15	250.000	3.750.000
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	230.000	1.380.000

8	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	230.000	1.380.000
9	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	220.000	1.320.000
10	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	34	220.000	7.480.000
11	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	35	199.000	6.965.000
12	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	80	199.000	15,920,000
						Precio Total	63,635,000

Que, a través del dictamen Nº 035/2017 de fecha 11 de Mayo del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó formalizar el contrato respectivo con la empresa **BIG SOLUTION", cuyo Propietario es el Sr. Luís Adrián Sosa Aquino,** para la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE TONER** dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.---

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación **DIRECTA Nº 331.326 PARA** la **"ADQUISICIÓN DE TONER"** a la **Empresa denominada "BIG SOLUTION"**, representada por **LUIS ADRIÁN SOSA AQUINO** por un monto de Gs. 63.635.000.- **(GUARANIES SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) IVA incluido**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal